



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ENMIENDA NO. 1: EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, A LA ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA NACIONAL, **PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS**, REFERENCIA no. ASDO-CCC-LPN-2026-0003, llevado a cabo por el Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, siendo las 8 horas de la mañana, del día ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, en el salón de reuniones del despacho del alcalde, el cual está situado en el 3er. Piso de las instalaciones físicas del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, ubicado en la manzana 19, edificio 19, Las Caobas, Esq. 27 de febrero, Municipio Santo Domingo Oeste. El comité está compuesto por el por **Licdo. Secundino Valdez Pérez** en representación del Ing. Francisco Peña Tavarez, alcalde (Municipal), presidente del Comité, la **Licda. Yudy Noelia Flores Peña**, directora Financiera, **Licdo. Cornelio Ciprian Ortega Liriano** consultor Jurídico interino, **Licda. Alexandra Metivier** en representación **Licda. Laidy Reyes Ramírez** directora de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Denise Carolina Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, para dictar la siguiente enmienda:

AGENDA:

Enmienda al acta de inicio No.11/2026 de fecha tres (3) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), del procedimiento **"PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS**. REFERENCIA no. ASDO-CCC-LPN-2026-0003, donde se designan los peritos.

Enmienda el pliego de condiciones en cuanto a la páginas 06,7,8, 12, 16, 17 ...

VISTO: La ley No.47-25 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha veintiocho (28) de julio del Dos Mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento No. 52-26 de fecha veintiocho (28) del 2026, de aplicación de la ley 47-25.

ENMIENDA A LA ACTA DE INICIO PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA ASÍ

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste ha decidido **MODIFICAR:** la Acta de Inicio No.12Ç1/2026 de fecha tres (3) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), del procedimiento **"PARA PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS**. REFERENCIA. REFERENCIA no. ASDO-CCC- LPN-2026-0003, en cuanto a al nombre del proceso y corrección de año del reglamento cual debe leerse en lo adelante como sigue:

ACTA ADMINISTRATIVA NO. 11-2026, EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN LOS PERITOS DEL PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE

Enmienda al ASDO-CCC-LPN-2026-0003

CAMIONES COMPACTADORES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS.
REFERENCIA DE ASDO-CCC-LPN-2026-0003.

- En atención a las funciones atribuidas en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del Dos Mil veinticinco (2025), y el Reglamento de Aplicación No. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del Dos Mil Veintiséis (2026)...

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste ha decidido **MODIFICAR: el pliego de condiciones** del procedimiento "PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS. REFERENCIA no. ASDO-CCC-LPN-2026-0003. SE EMIENDA LAS SIGUIENTES PAGINAS:

PÁGINA 06)

Cronograma no concede un periodo útil de subsanación técnica,



Fecha de publicación del aviso de convocatoria	5/8/2026 12:00	
Presentación de aclaraciones	29/8/2026 17:00	
Reunión aclaratoria		
Acto de asignación de riesgo		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	7/9/2026 14:30	
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	17/9/2026 12:00	
Apertura de la Oferta Técnica	17/9/2026 12:05	
Verificación, Validación y Evaluación de Ofertas Técnicas	17/9/2026 13:10	
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	17/9/2026 14:00	
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	18/9/2026 14:00	
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	18/9/2026 15:00	
Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura Oferta Económica	18/9/2026 17:00	
Apertura Oferta Económica	21/9/2026 12:00	
Evaluación de Ofertas Económicas	21/9/2026 12:05	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	21/9/2026 14:00	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	23/9/2026 14:00	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	25/9/2026 15:00	
Acto de Adjudicación	28/9/2026 15:00	
Notificación de Adjudicación	28/9/2026 16:00	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	28/9/2026 17:00	
Suscripción del Contrato	30/9/2026 17:00	
Publicación del Contrato	1/10/2026 15:00	
Plazo de validez de las ofertas	30 días	



1. **DEBE LEERSE EN LO ADELANTE COMO SIGUE:**

Plazo para expandir emisión de circulación, enmienda y/o adendas 9 de septiembre a las 14:30 pm

- Presentación de oferta técnica y económicas el 18 de septiembre a las 12M
- Apertura de la oferta técnica el 18 de septiembre a las 12:05 pm

3- Publicidad de la LPN no acredita íntegramente

Adjuntado en las documentaciones imágenes y constancia de las publicaciones el nuevo diario y el caribe dos días consecutivos.

Ver anexos

Enmienda al ASDO-CCC-LPN-2026-0003

4- ESTUDIO PREVIOS

Ausencia de estudios previos que sustenten la estructuración del procedimiento

Esta colocado en las documentaciones de proceso

5- cantidad contractual inconsistente y necesidad trazabilidad (página 07)

1. Entregables/ cronograma

El bien que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario es el siguiente:

Producto	Cantidad	Fecha de entrega
CAMIONES COMPACTADORES DE 32 YARDAS	5	15 días a partir de la suscripción del contrato, es decir al 20 octubre 2026.

(PÁGINA 07) DEBE LEERSE EN LO ADELANTE COMO SIGUE:

1. Entregables/ cronograma

El bien que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario es el siguiente:

Producto	Cantidad	Fecha de entrega
CAMIONES COMPACTADORES DE 32 YARDAS	2	15 días a partir de la suscripción del contrato, es decir al 20 octubre 2026.

6- Especificaciones técnicas insuficientes y requisitos con potencia efecto restrictivo (pagina 07).

3-Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

ITEM I. CAMIONES			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION



1	2	UND	CARACTERISTICAS Año: 2024 en adelante) • Transmisión: Automática / O Mecánica • Doble Tracción • Sistema de Dirección Hidráulica con dos ejes traseros y dos delanteros • Radio • Aire acondicionado • Garantía de dos años • Entrega inmediata • 6 cilindro
---	---	-----	---

PÁGINA 07) DEBE LEERSE EN LO ADELANTE COMO SIGUE:

3-Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

ITEM I. CAMIONES			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	2	UND	CARACTERISTICAS Año: 2024 en adelante) • Transmisión: Automática / O Mecánica • Doble Tracción • Sistema de Dirección Hidráulica con dos ejes traseros y dos delanteros • Radio • Aire acondicionado • Garantía de dos años • Entrega inmediata • 6 cilindro • Volumen caja compactadora 25 metros cúbicos

7-Matriz de evaluación incorpora requisitos no solicitados de manera coherente.

Se elimino el programa de Higiene y seguridad y la certificación entrenado por el fabricante. (Ver pliegos anexos).

8-Regla de ofertas temerarias contraria al parámetro del decreto 52-26

Se elimino el porcentaje al alta en el precio de la oferta (Ver pliegos anexos)



9-Formula financieras y metodología de consorcios ambiguas (página 16-17)

Se corrige **página 16-17)** para que en lo adelante diga así:

Índice de Solvencia = Activo Total / Pasivo Total. Límite: ≥ 1.20 . Cumple si es igual o superior a 1.20.

Índice de Liquidez Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente. Límite: ≥ 0.90 . Cumple si es igual o superior a 0.90.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio Neto. Límite: ≤ 1.50 . Cumple si es igual o inferior a 1.50.

El oferente deberá cumplir los tres (3) índices financieros en cada ejercicio evaluado individualmente (2024 y 2025).

Consortios: Los índices se calcularán sobre los valores consolidados de todos sus integrantes, para cada ejercicio evaluado, aplicando las mismas fórmulas y límites establecidos: Solvencia ≥ 1.20 ; Liquidez Corriente ≥ 0.90 ; Endeudamiento ≤ 1.50 .

Ver pliegos anexos

10-Sobre la declaración jurada sobre el oferente libre de colusión.

Agregado en el pliego de condiciones en la lista de documentación requerida en el sobre B.

11-Contradicción y ambigüedad en el criterio de adjudicación

Se elimino del criterio de adjudicación el siguiente párrafo

La selección de la oferta más conveniente deberá ser el resultado de la comparación de todos los elementos objetivos integrantes de la oferta, tales como precio, plazo, plan de ejecución, aspectos técnicos, antecedentes o experiencias, ponderación del valor económico frente a otros valores vinculados a la utilidad, responsabilidad social o eficacia de la prestación, de modo que cuando la Administración selecciona una oferta, no se encuentra limitada exclusivamente a atender al precio ofertado, sino que en la elección de la oferta más conveniente se aprecie cuestiones de hecho concomitantemente a consideraciones técnicas y jurídicas.

Ver pliegos anexos

12-Contradicciones e incumplimiento normativo en el anticipo y las condiciones de pago

Se leerá de la siguiente manera

La institución contratante procederá a realizar el pago de un 20% al adjudicatario no mipymes y un 30% de avance para los Mipymes del monto contratado y el monto restante se dividirá en 2 pagos secuenciales. Este tiempo puede ser reducido de acuerdo a la disponibilidad de existencia de fondos, contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de fiel cumplimiento del contrato.

Ver pliegos anexos

Enmienda al ASDO-CCC-LPN-2026-0003



Concluida esta reunión a las 1: 00 pm, del mismo día se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en el lugar y día indicados, procediendo los miembros participantes a firmar, en señal de aprobación.



Licdo. Secundino Valdez Pérez
En representación del presidente del Comité



Licdo. Cornelio Ciprian Ortega Liriano
Consultor jurídico interino



Licda. Yudy Noelia Flores Peña
directora Financiera del ASDO,



Licda. Licda. Alexandra Metivier en
Representación Directora de Planificación y
Desarrollo



Licda. Denise Carolina Pérez,
directora la Oficina de Libre
Acceso a la Información Publica